

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0673** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura **09 JUL 2015**

VISTO: El Informe N° 335-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 30 de junio de 2015, mediante el cual la Dirección de Caminos solicita la Conformación del Comité Especial AD HOC, para llevar a cabo el Proceso de Selección del Servicio denominado "MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO OFICIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MALA VIDA- CRISTO NOS VALGA"; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, la Dirección de Caminos, solicita a esta Dirección General se designe al Comité Especial AD HOC, que llevará a cabo el Proceso de Selección del Servicio denominado "MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO OFICIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MALA VIDA- CRISTO NOS VALGA"; proponiendo para tal efecto los nombres de los servidores públicos, que lo conformaran.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 568-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 15 de junio de 2015, se aprueban los Términos de Referencia para el Servicio denominado "MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO OFICIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MALA VIDA- CRISTO NOS VALGA"; por un valor referencial de Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Doscientos Nueve con 45/100 Nuevos Soles (S/. 497,209.45) con precios vigentes al mes de mayo de 2,015.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0617 -2015/GOB-REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de junio de 2015, se aprueba la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el año 2015, dentro del cual se encuentra incluido el Proceso de Selección del Servicio denominado "MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO OFICIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MALA VIDA- CRISTO NOS VALGA"; requerido por la Dirección de Caminos a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" concordante con el artículo 27 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", el Titular de la Entidad, designará por escrito a los integrantes Titulares y Suplentes del Comité Especial AD HOC que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección considerado en el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el ejercicio 2015.

Estando a lo propuesto en el documento del VISTO, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe el Comité Especial AD HOC que tendrá a su cargo el proceso de selección del servicio denominado "MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO OFICIAL DE LA

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

0673

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 09 JUL 2015

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MALA VIDA- CRISTO NOS VALGA*.

Con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial AD HOC, que llevara a su cargo el Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO OFICIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MALA VIDA- CRISTO NOS VALGA"; requerido por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura del Gobierno Regional Piura, cuyos nombres se detallan a continuación:

Miembros Titulares:

Presidente:	Carlos Alberto Estrada Febres
Miembro:	Niva Azucena Ramirez Peña
Miembro:	María Teresa Estanilia Vargas Machuca Borrero

Miembros Suplentes:

Presidente Suplente:	Ronald Carrión Aponte
Miembro suplente:	Oscar Castillo Sojo
Miembro Suplente:	Franklin More Espinoza

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derivar el Expediente de Contratación debidamente aprobado al Presidente del Comité Especial AD HOC.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

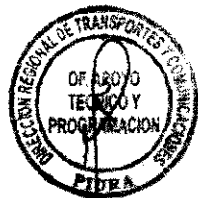
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0673** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura **09 JUL 2015**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura www.drtpc.gob.pe.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIME ISAAC SAAVEDRA DÍEZ**
Director Regional